

RADICADO	68-573-4089-001-2018-00049-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
DEMANDADO	EMSEPAR S.A. ESP.

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Dos (2) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Parra, Dos (2) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión solicitado por las partes de conformidad con el articulo 161 numeral 2 del C.G.P. deviene procedente REANUDAR el presente proceso y seguir su curso normal.

Dado que la suspensión fue solicitada el mismo día que el representante legal de la demandada fue notificado, el término del traslado de la demanda comenzara a descontarse al día siguiente de notificada esta providencia en estado.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bcc5dcc808b8dfac8657e06c0ab908b0fa9990cc63bbe9968e4e8bee991009f

Documento generado en 02/07/2020 10:35:37 AM